



► Informe anual del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética (2021)

► Introducción

1. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene por cometido fomentar una cultura de integridad y respeto en toda la Oficina Internacional del Trabajo, en consonancia con los valores y principios de la OIT. En su informe anual proporciona información actualizada sobre las actividades emprendidas a tal efecto en 2021, así como otras actividades institucionales conexas.
2. Uno de los aspectos centrales de la labor del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética es promover el conocimiento y la comprensión de los principios de conducta ética que todos los miembros del personal deben conocer y respetar. Estos principios se enuncian en las [Normas de conducta de la administración pública internacional](#), los [Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo](#), el Estatuto del Personal y los documentos de gobernanza interna pertinentes¹.
3. El Director General ha confiado la función relativa a las cuestiones de ética, que forma parte integrante del Marco de Rendición de Cuentas de la OIT², y los deberes y atribuciones inherentes a esa función al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética³. En el desempeño de su cometido, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética actúa con independencia respecto de todo funcionario, departamento u otra entidad orgánica de la OIT y responde directamente ante el Director General. A continuación, se detallan cuáles son sus atribuciones.
4. Desde el establecimiento en 2006 de la función relativa a las cuestiones de ética, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética ha asumido a

Atribuciones del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética

- *Asesoramiento sobre cuestiones de ética:* asesorar al personal directivo y demás miembros del personal acerca de las cuestiones de ética, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses, las actividades y ocupaciones externas, y los donativos.
- *Sensibilización y formación:* contribuir a la concepción, promoción e implementación de programas encaminados a informar al personal y a educarle con miras a incrementar su sensibilidad a las cuestiones de ética.
- *Elaboración de políticas:* proporcionar orientaciones a fin de que la OIT fomente, mediante sus políticas y prácticas internas, la aplicación de las normas de ética de la Oficina.
- *Protección contra represalias:* recibir las solicitudes de protección contra represalias presentadas por miembros del personal que estimen que se han aplicado contra ellos medidas por haber denunciado faltas graves o por haber cooperado en una auditoría o una investigación.
- *Trabajadores domésticos empleados por funcionarios de la OIT:* recibir información relativa a alegatos de trato inapropiado de trabajadores domésticos por parte de miembros del personal de la OIT.

1 Los documentos de gobernanza interna pertinentes pueden consultarse en la página web de la OIT consagrada a las cuestiones de ética, www.ilo.org/ethics.

2 Pauta de la Oficina, [Marco de Rendición de Cuentas de la OIT: Normas y mecanismos fundamentales](#), IGDS núm. 195, 2010.

3 Directiva de la Oficina, [La ética en la Oficina](#), IGDS núm. 76, 2019.

tiempo parcial las responsabilidades que se derivan de dicha función. Las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023, presentadas por el Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo y posteriormente adoptadas por esta en su 109.ª reunión (2021), prevén la creación de un puesto específico de Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética a tiempo completo, conforme

a la recomendación formulada por la Dependencia Común de Inspección⁴. Se trata de un avance significativo que contribuirá a mayor fortalecimiento de la función relativa a las cuestiones de ética y permitirá aumentar la confianza en las normas éticas de conducta como medio para facilitar y mantener la rendición de cuentas y la integridad, así como un entorno de trabajo respetuoso y productivo.

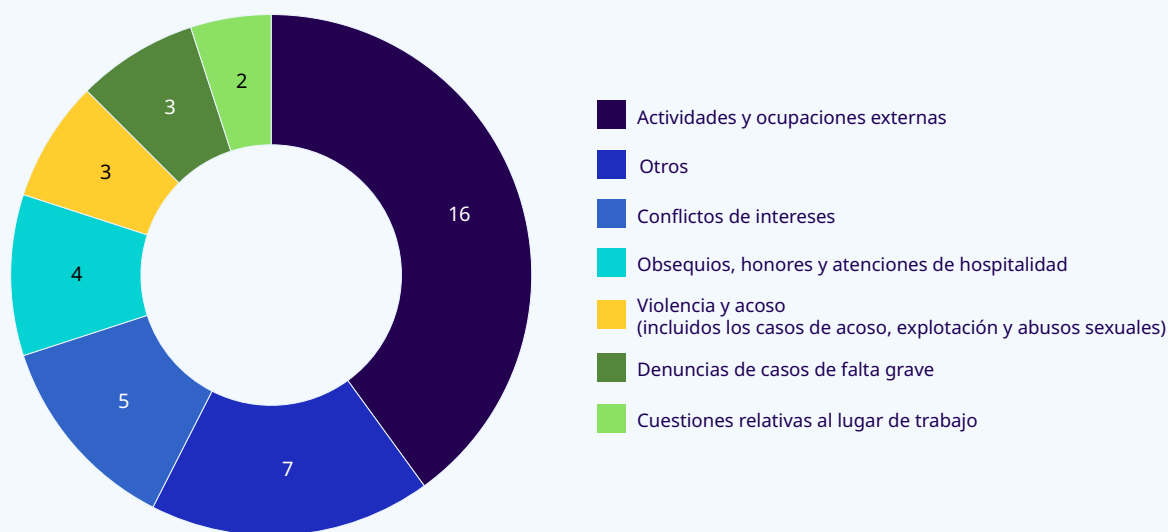
► Asesoramiento sobre cuestiones de ética

- El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética facilita asesoramiento confidencial en materia de ética a los miembros del personal que lo solicitan. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios. Su objetivo es orientar a los miembros del personal y ayudarles a tomar decisiones conformes a las normas éticas de conducta de la OIT.
- En 2021, 40 miembros del personal solicitaron y recibieron asesoramiento en materia de ética, frente a los 48 funcionarios que lo hicieron en 2020. De los 40 colegas que consultaron al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética en 2021, la mitad procedía de la sede, donde, al 31 de diciembre de 2020, trabajaba el 34 por ciento del personal de la OIT, y la otra mitad estaba adscrita a las oficinas exteriores, donde trabajaban el 66 por ciento de los

funcionarios⁵. Nueve solicitudes de asesoramiento procedieron de miembros del personal directivo.

- En 2021, se presentaron 16 solicitudes de asesoramiento en materia de ética sobre cuestiones relacionadas con actividades y ocupaciones externas. En cinco y cuatro casos se solicitó asesoramiento relacionado, respectivamente, con conflictos de intereses y con donativos, distinciones honoríficas y atenciones de hospitalidad. Un número menor de colegas planteó otro tipo de cuestiones, como puede observarse en los gráficos 1 a 5 *infra*. Tres miembros del personal solicitaron información sobre las vías para denunciar faltas graves o expresaron su intención de denunciar una falta grave. Según procede, se indicó a dichos funcionarios que se pusieran en contacto con la Oficina de Auditoría Interna y Control.

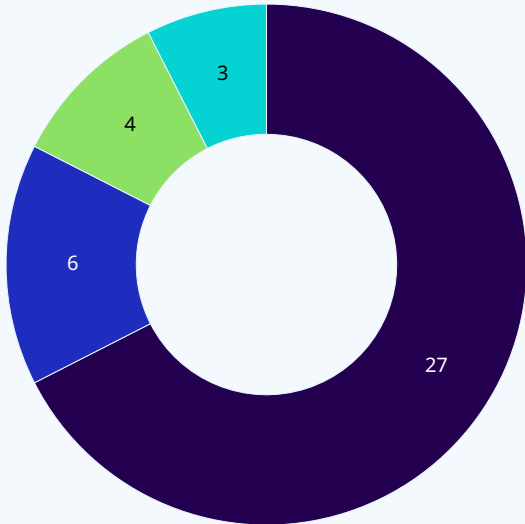
► Gráfico 1. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por área temática, 2021



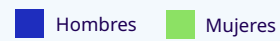
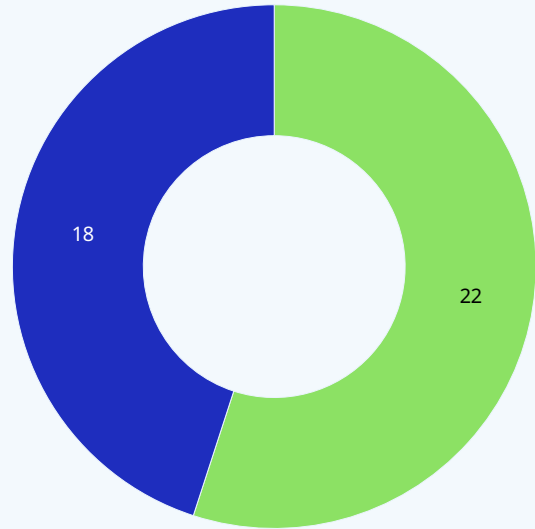
4 Véase OIT, [Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023](#), 2021, párrafo 53.

5 Al 31 de diciembre de 2020, la OIT contaba con 3 381 funcionarios, de los cuales 1 162 estaban adscritos a la sede y 2 219 a las oficinas exteriores ([GB.341/PFA/INF/5](#)).

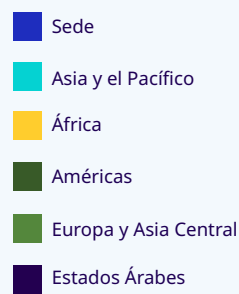
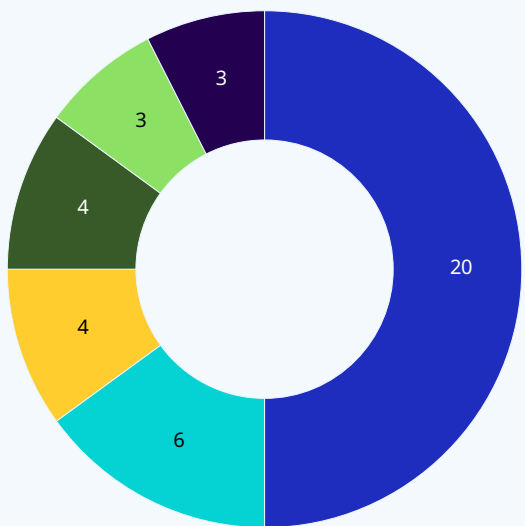
► Gráfico 2. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por categoría de personal, 2021



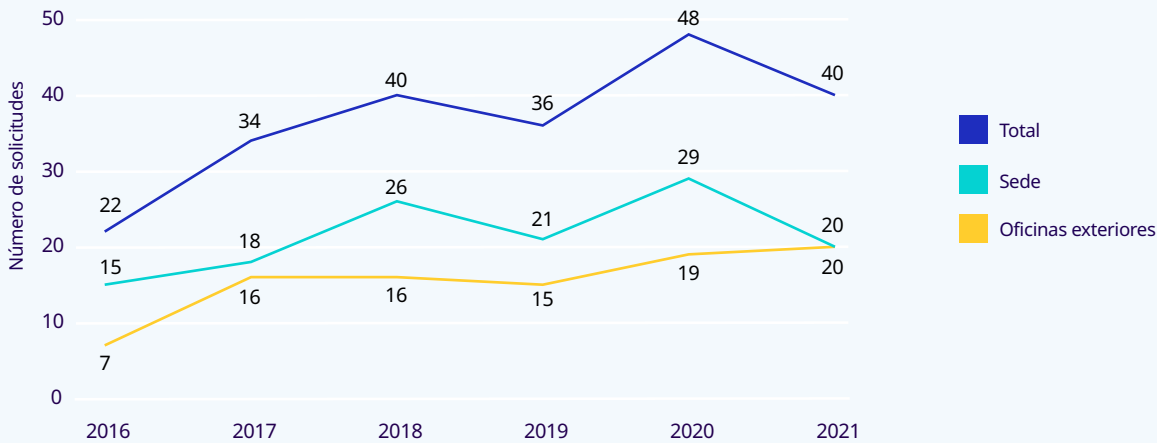
► Gráfico 3. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por sexo, 2021



► Gráfico 4. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por región, 2021



► Gráfico 5. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética, 2016-2021



► Sensibilización y formación

8. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética organiza sesiones informativas y de formación sobre deontología profesional, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que éstas implican para el personal directivo y demás funcionarios, y de los deberes y atribuciones inherentes a la función de ética. A tal efecto, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética ha seguido colaborando con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) y la Oficina del Consejero Jurídico.
9. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética siguió activamente y apoyó una iniciativa del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central que tenía por objetivo elaborar un folleto sobre ética que contribuyese a mejorar el conocimiento de las normas de conducta de la OIT y su importancia para la adopción de decisiones basada en principios éticos. El folleto se elaboró en el marco de un proceso participativo en el que intervinieron tanto el personal directivo como los demás miembros del personal. Su finalidad es promover la conversación, la interacción y el diálogo con relación a las cuestiones éticas, el respeto y la integridad.

► Elaboración de políticas

10. Bajo la dirección del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética, se realizó un examen de la política de la OIT relativa a la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades, con miras a seguir fortaleciéndola. Como resultado, el Director General emitió el 5 de marzo de 2021 la versión 2 de la Directiva de la Oficina titulada «Denuncia de faltas graves y protección contra las represalias», IGDS núm. 551. La versión revisada de la política incluye los siguientes elementos: la posibilidad de que los miembros del personal soliciten que un experto externo examine su queja por represalias en aquellos casos en los que el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética estime que no existen indicios suficientes de la existencia de represalias; la posibilidad de que el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética formule recomendaciones al Director General en aquellos casos donde no se hallen indicios suficientes, pero se perciba la existencia de un problema relacionado con la gestión; la ampliación formal de las medidas de protección contra represalias de los miembros del personal que hayan presentado una queja por acoso; la

obligación del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de determinar, tras la correspondiente investigación por parte de la IAO de aquellas quejas que estén avaladas por pruebas suficientes, si efectivamente se han producido represalias, y la posibilidad de recurrir las decisiones definitivas sobre casos de represalias que adopte el Director General ante la Junta Consultiva Mixta de Apelaciones y el Tribunal Administrativo de la OIT.

11. En julio de 2021, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética y el Auditor Interno Jefe formularon conjuntamente directrices relativas a la conducta ética en el marco de la elección del Director General, que tendrá lugar en marzo de 2022. En virtud de las reglas y normas aplicables, los miembros del personal deberán abstenerse de apoyar o reprobar a cualquier candidato nominado o potencial, o de realizar cualquier acción que pudiera interpretarse como tal.

► Protección contra represalias

12. Para instaurar una cultura de integridad se precisa la colaboración de todos los miembros del personal, que deben no solo conocer las normas y reglamentos internos de la OIT y respetarlos, sino también señalar los casos de falta grave y de irregularidades a la IAO, que es la autoridad de la OIT competente para recibir este tipo de denuncias⁶. Los casos de acoso, con inclusión del acoso sexual, se comunican a HRD.

13. Para que los miembros del personal puedan denunciar las faltas graves y cooperar con las investigaciones y auditorías sin temor a sufrir represalias, la OIT ha instaurado una política especial en materia de prevención de represalias y protección contra tales actos. Esta política se reforzó con la publicación del IGDS núm. 551, en el cual se especifican los cauces apropiados para denunciar los casos de falta grave y se describen los mecanismos previstos para proteger a los denunciantes frente a posibles represalias.

14. En virtud del IGDS núm. 551, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética es la persona designada para recibir las quejas de los miembros del personal con relación a casos de represalias. Cuando recibe una solicitud de este tipo, debe proceder a un examen preliminar de la situación. Si estima que existen indicios suficientes de la existencia de represalias, remitirá el asunto a la IAO para su investigación. Si se determina que hubo represalias, sobre la base del informe de la investigación, la Oficina deberá adoptar medidas a fin de remediar las consecuencias negativas sufridas a raíz de las represalias. El asunto también se remitirá a HRD para que determine las medidas disciplinarias que deban adoptarse contra el miembro del personal responsable de las represalias.

15. En 2021, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética recibió una queja por represalias. Tras proceder a un examen preliminar de la situación, estimó que no existían indicios suficientes de la existencia de represalias.

► Relaciones con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente

16. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene un acceso confidencial e irrestricto al Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) de la Oficina Internacional del Trabajo, y viceversa⁷. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética mantiene intercambios regulares con el IOAC.

17. De conformidad con la política de la OIT sobre la protección de las personas que denuncian irregularidades, las alegaciones de represalias relacionadas con el Director General se transmitirán al Presidente del Consejo de Administración, ya sea directamente o a través del Presidente del IOAC⁸.

6 Todo caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude debe ser comunicado a la IAO y al Tesorero (véase la regla 13.10 de la Reglamentación financiera detallada).

7 OIT, [Mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de la Oficina Internacional del Trabajo](#), 2021, párrafo 5, e IGDS núm. 76, párrafo 15.

8 IGDS núm. 551, párrafo 22.

► Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

18. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.
19. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética asistió a la reunión anual de la Red, organizada de forma virtual por el Banco Central Europeo del 7 al 8 de julio de ese año. Las discusiones celebradas en esa reunión se centraron en dos áreas temáticas, a saber, los desafíos y riesgos en materia de ética ligados a una mayor dependencia del teletrabajo y a la «nueva normalidad», así como las estrategias para fomentar una cultura interna de «libertad para denunciar irregularidades» y para evaluar y promover un entorno de trabajo adecuado.

Ginebra, 10 de enero de 2022

Martin Oelz
Funcionario Encargado
de las Cuestiones de Ética